

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL (ESPOL), representada por el Ph.D. Moisés Tacle Galárraga, en su calidad de Representante Legal, a quien en adelante se le denominará "CONTRATANTE"; y, por otra parte, el señor Luis Antonio Pereira Malavé, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa FBPINARDI S.A., a quien en adelante se le denominará "CONTRATISTA", se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No.840104 "Maquinarias y Equipos", conforme consta en la certificación conferida por el Vicepresidente Financiero, Federico Francisco Bocca Ruíz Ph.D., mediante decreto inserto en oficio VP-FNCRO-068-2011 del 23 febrero 2011.

1.02.- Previos los informes y los estudios respectivos, el Delegado del Rector de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, Econ. Federico Francisco Bocca Ruiz, mediante resolución emitida el 23 de febrero 2011, resolvió aprobar los pliegos de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-ESPOL-VPF-003-2011 para la Compra e Instalación de Cabinas de Teléfonos apoyadas por Energía Solar para puestos de Comunicación Comunitaria y Emergencias.

1.03.- De conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, y artículos 25 y 26 del Reglamento de la LOSNCP, y al Plan Anual de Contrataciones de la ESPOL, contempla la adquisición de: Compra e Instalación de Cabinas de Teléfonos apoyadas por Energía Solar para puestos de Comunicación Comunitaria y Emergencias.

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 23 de febrero de 2011, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

1.05.- Luego del proceso correspondiente, Econ. Federico Francisco Bocca Ruiz, Delegado de la máxima autoridad de la ESPOL, mediante acta de adjudicación No.002-SIE-ESPOL-VPF-003-2011, adjudicó la adquisición de los bienes consistentes en Compra e Instalación de Cabinas de Teléfonos apoyadas por Energía Solar para puestos de Comunicación Comunitaria y Emergencias, a la compañía FBPINARDI S.A.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos

- a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratarse;
- b) La oferta presentada por el CONTRATISTA;
- c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA;